

DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD

El fabricante: Sentera Europa NV
Duitslandstraat 9
BE-9140 Temse

Tel. +32 3 771 36 51
info@sentera.eu

Declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que:

Las series SDX y SDY Reguladores electrónicos de velocidad de ventiladores

Cuando se instalan, mantienen y usan en aplicaciones, para las que han sido diseñados, y de conformidad con las normas de instalación y montaje relevantes y las instrucciones del fabricante, cumplen con las disposiciones de la siguiente legislación relevante de armonización de la Unión Europea, cuando sea aplicable:

Directiva 2014/35/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión:

- EN 60529:1991 Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP). Enmienda AC: de 1993 de la EN 60529.
- EN 60669-1:2018 Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 1: Requisitos generales. Enmienda AC:2018-11 y AC:2020-02 de la EN 60669-1
- EN 60669-2-1:2004 Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 2-1: Prescripciones particulares. Interruptores electrónicos. Enmiendas AC:2007, A1:2009 y A12:2010 de la EN 60669-2-1

Directiva 2014/30/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética:

- EN 61000-3-2:2014 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Límites. Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada ≤ 16 A por fase).
- EN 61000-6-2:2005 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6-2: Normas genéricas. Inmunidad en entornos industriales. Enmienda AC:2005 de la EN61000-6-2:2005
- EN 61000-6-3:2007 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6-3: Normas genéricas. Norma de emisión en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera. Enmiendas A1:2011 y AC: 2012 de la EN 61000-6-3.
- EN 60669-2-1:2004 Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 2-1: Prescripciones particulares. Interruptores electrónicos. Enmiendas AC:2007, A1:2009 y A12:2010 de la EN 60669-2-1

Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Los productos deben instalarse y mantenerse únicamente por personal cualificado, de acuerdo con las regulaciones locales. Esta declaración es solamente válida cuando los dispositivos se montan y usan conforme a las instrucciones de montaje y funcionamiento. Los productos, grupos de productos y subgrupos de productos, objeto de la presente *Declaración de conformidad* no deben ponerse en funcionamiento si la maquinaria a la que van a incorporarse no sea conforme con las disposiciones de la(s) Directiva(s) aplicables. Esta prohibición es válida solamente cuando el producto se incorporará a una máquina o un sistema, (por ejemplo, un componente de seguridad).

El marcado 'CE' es colocado.

Fecha de expedición: El 22 de octubre de 2020
Lugar de expedición: Temse, Bélgica



Jos Raskin
Director General